I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001223

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 7 JUL 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2485/2016 del Administrador Municipal (S); el Memorándum N°1000/283/2016 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1005/2016; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Centésima Vigesimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 19 de mayo de 2016.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1005/2016, se otorgó una subvención al **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 06 de junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA"** R.U.T. N°65.023.302-6, con Personalidad Jurídica N°806-2009, representado por su Presidenta doña **Remedios Pizarro Pelfort,** Cédula de Identidad N°6.698.081-2, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de **$600.000.- (seiscientos mil pesos)**.

2. El **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en su carta-solicitud fecha 2016, esto es, destinado a paseo recreativo.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2016.

4. La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001223

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar su desarrollo al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

6. El incumplimiento por parte del **CENTRO DE MADRES "VILLA SUIZA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal (S)

DCA/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA

En Cerrillos, a 06 de Junio de 2016, por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 , ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**, rol único tributario Nº 65.023.302-6, personalidad jurídica Nº 806-2009, representada por su Presidenta doña **REMEDIOS PIZARRO PELFORT**, cédula de identidad N° 6.698.081-2, ambos domiciliados en Zúrich Nº 4774, Villa Suiza, comuna de Cerrillos, teléfono 9424676, se ha acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en la 124° Sesión Ordinaria, por unanimidad de sus miembros, se aprobó una subvención a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**.

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/1005/2015, se concedió a la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** una subvención de $600.000.- (seiscientos mil pesos).

TERCERO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente según los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2016, para ser destinada exclusivamente a financiar paseo recreativo.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2016,previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares, de igual tenor y data, declarando doña **REMEDIOS PIZARRO PELFORT**, en representación de la organización **CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA**, haber recibido su ejemplar al momento de su suscripción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

P.P. DANIEL CAJO ACEVEDO
~~CINDY DEL CANTO PINO~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
30-06-2016.

CENTRO DE MADRES VILLA SUIZA
REMEDIOS PIZARRO PELFORT

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JPCV